

**Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
P r e s e n t e**

La Comisión de Medio Ambiente, por mi conducto comunica la declaratoria de caducidad de los expedientes turnados por competencia, en razón de que han superado el plazo legal establecido para su desahogo y dictaminación, sin que se haya concretado su resolución dentro del término correspondiente; por ello, en cumplimiento a la normativa vigente, y al haber operado la figura jurídica de la caducidad en el trámite legislativo, se tienen por desechados los siguientes expedientes legislativos digitales:

1. Proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a los artículos 6 y 9 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato cumplan con las disposiciones para controlar y regular la protección de los animales domésticos de cualquier acto de maltrato que les cause daño o sufrimiento y garantizar el bienestar animal, así como para promover, a través de la educación y concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración hacia los animales domésticos, en especial de los perros —ELD 207/LXVI-PPA—.
2. Proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Guanajuato Samantha Smith Gutiérrez a efecto de que informe sobre las acciones emprendidas para atender las denuncias relacionadas con el trato indebido de animales en el Centro de Control y Asistencia Animal, incluyendo el uso de métodos prohibidos para el sacrificio e informe sobre la disposición de los cuerpos de los animales en el Tiradero Municipal de Guanajuato; así como garantice la aplicación efectiva de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato, en coordinación con las demás autoridades y organizaciones civiles y presente evidencia del proceso de actualización del Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato —ELD 209/LXVI-PPA—.
3. Proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables —ELD 211/LXVI-PPA—.

Solicitamos se realicen las gestiones correspondientes y se tengan por desechados con el archivo definitivo, con fundamento en el artículo 181—párrafo segundo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
Guanajuato, Gto., 31 de agosto de 2026
La Comisión de Medio Ambiente

María Isabel Ortiz Mantilla
Diputada presidenta

**LISTADO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE ASUNTOS TURNADOS A LA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

ARTÍCULO 181 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

31 de agosto de 2026

Iniciativa/proposición de punto de acuerdo	Iniciantes/proponentes
Proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a los artículos 6 y 9 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato cumplan con las disposiciones para controlar y regular la protección de los animales domésticos de cualquier acto de maltrato que les cause daño o sufrimiento y garantizar el bienestar animal, así como para promover, a través de la educación y concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración hacia los animales domésticos, en especial de los perros (ELD 207/LXVI-PPA).	Presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
Proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Guanajuato Samantha Smith Gutiérrez a efecto de que informe sobre las acciones emprendidas para atender las denuncias relacionadas con el trato indebido de animales en el Centro de Control y Asistencia Animal, incluyendo el uso de métodos prohibidos para el sacrificio e informe sobre la disposición de los cuerpos de los animales en el Tiradero Municipal de Guanajuato; así como garantice la aplicación efectiva de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato, en coordinación con las demás autoridades y organizaciones civiles y presente evidencia del proceso de actualización del Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato (ELD 209/LXVI-PPA).	Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
Proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables (211/LXVI-PPA).	Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

